

**ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2019/MDCH**

Chaclacayo, 28 de febrero de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO**

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 037-2019-GAJ/MDCH de fecha 21 de febrero de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 060-2019-SGLCP-PAF/MDCH de fecha 15 de febrero de 2019 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el Expediente N° 961-2019, presentado por la empresa ESCUELA DE SALVAMIENTO ACUÁTICO Y SOCORRISMO PROFESIONAL AQUA – PERÚ SOS S.A.C., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con Expediente N° 961-2019 de fecha 07 de febrero del presente, la empresa AQUA – PERÚ SOS S.A.C., representada por su Gerente General Glidy Consuelo Bastidas De La Cruz, quien manifiesta su voluntad de realizar una Donación de un vehículo “Montacarga” nueva Huasha Motors, modelo “trimoto cargo”, cuyo valor comercial es de S/. 6,900 (Seis Mil Novecientos y 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, Informe N° 060-2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite el informe técnico favorable, emitido por el especialista en Control Patrimonial quien realiza el Acta de Recepción en custodia, por parte de la empresa ESCUELA DE SALVAMIENTO ACUÁTICO Y SOCORRISMO PROFESIONAL AQUA – PERÚ SOS S.A.C., que hace entrega a la Municipalidad de Chaclacayo el siguiente bien:

N°	Tipo de bien	Marca	Modelo	Serie N°	Año	Color	Estado
1	Trimoto	Huasha	HS-250-4	LX6HN3201H2900075	2017	Azul	Nuevo

Que, con Informe N° 037-2019-GAJ/MDCH de fecha 21 de febrero de 2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se declare procedente la aceptación de la donación de una “Montacarga”, modelo “Trimoto Cargo” realizada por la empresa ESCUELA DE SALVAMIENTO ACUÁTICO Y SOCORRISMO PROFESIONAL AQUA – PERÚ SOS S.A.C.;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha;

**ACORDARON:**



## MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la donación de un vehículo "Montacarga" nueva, marca Huasha Motors, modelo "trimoto cargo", cuyo valor comercial es de S/. 6,900 (Seis Mil Novecientos y 00/100 soles) efectuado por la empresa ESCUELA DE SALVAMIENTO ACUÁTICO Y SOCORRISMO PROFESIONAL AQUA – PERÚ SOS S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, conforme a las consideraciones expuestas.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Abog. Nirma Sillidín Valderrama Orbegoso  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

